

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36254** ZARAGOZA

Edicto

D.<sup>a</sup> María Jaén Bayarte, Secretaria Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, anuncia:

Que en la Sección y del concurso abreviado 61/2009-E, referente al concursado Arte Piedra Natural, S.L., con CIF n.ºB50881440 y con domicilio en Fuentes de Ebro (Zaragoza), Polígono Industrial "La Corona", Fase III, naves 2-4 por auto de fecha 17 de julio de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor transformando la fase de convenio a liquidación.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se ha declarado disuelta la Sociedad Arte Piedra Natural, S.L., con CIF n.ºB-50881440, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal que se repone en su cargo D. Jesús Ferruz Gil, con domicilio en C/ Teniente Coronel Valenzuela, 5, 5.º izqda., Zaragoza, teléfono: 976211049 y con dirección de correo electrónico [jesusferruz@iberaudidores.es](mailto:jesusferruz@iberaudidores.es)

4.- Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

Inscríbase, asimismo, en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos al Registro Mercantil. Se requiere a la concursada para que en el plazo de cinco días presente inventario de bienes, a fin de librar los mandamientos a los distintos registros.

5.- La Administración Concursal deberá presentar en el plazo de un mes la actualización del inventario y la lista de acreedores.

6.- Los acreedores deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la última publicación acordada en esta resolución.

7.- Una vez actualizado el inventario y lista de acreedores la Administración Concursal. presentará el plan de liquidación para su aprobación y se procederá a la reapertura de la sección sexta para la calificación del concurso.

Zaragoza, 22 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130053364-1